

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: CLAUDIA MARCELA FLOREZ ARIAS
RADICACIÓN: 2019-00182-00

Auto de sustanciación N°058

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el auto interlocutorio N°254 del 22 de octubre de 2020, la suscrita Secretaria del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, elabora la liquidación de costas dentro de este proceso, así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 500.000	06Expediente Electrónico
Notificación	\$5.500	05 -E.E.-
TOTAL COSTAS A LA FECHA	\$ 505.500	

Pasa a despacho del señor Juez hoy 10 de marzo de 2021, para resolver lo que corresponda.

MARIA CAMILA CASTRO ZULUAGA
SECRETARIA

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: CLAUDIA MARCELA FLOREZ ARIAS
RADICACIÓN: 2019-00182-00

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Salamina, Caldas, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo previsto por el art. 366 del Código General del Proceso, este despacho aprueba la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este juzgado, por incluir en legal forma los gastos judiciales realizados y efectivamente soportados por la parte demandante y/o las cuantías fijadas en providencia que ordenó seguir adelante la ejecución dentro de esta causa.

NOTIFÍQUESE:

TULIO ANCÍZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:

TULIO ANCIZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 PROMISCO MUNICIPAL SALAMINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c5574fc1d699033a0b0d1599557296e7ac77f93f77ef6f3b4d9fb853dce892c7

Documento generado en 10/03/2021 07:29:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>